

- Las presentes tarifas rigen por usuario, plan y programa conforme a las condiciones particulares contenidas en sus respectivos contratos.
- Esta publicación es adicional a la comunicación de incrementos tarifarios que particularmente Coomeva Medicina Prepagada ha enviado a sus respectivos contratantes, al momento de la renovación contractual.
- El porcentaje de incremento corresponde a las tarifas antes de IVA redondeado a la centena más cercana.
- El porcentaje de incremento para copagos y cuotas moderadoras se presenta después de IVA.
- La cuota de inscripción es un valor que comprende los gastos administrativos previos a la celebración del contrato y no constituye tarifa.
- Las tarifas y ajustes son establecidas en cumplimiento de los principios del numeral 4 del Artículo 2.2.4.1.29 del Decreto 780 de 2016 y aceptadas por el contratante al momento de celebrar contrato con Coomeva Medicina Prepagada.
- Tarifa con beneficio de edad congelada: Corresponde a los usuarios que ingresaron a Coomeva Medicina Prepagada antes del 31 de Diciembre del 2006.
- Después de cumplir los 60 años de edad, los usuarios que se encuentren en este grupo tendrán un incremento adicional al estándar aplicado anualmente, en aras de garantizar principios técnicos como equidad económica y suficiencia, sin que esto equivalga a pertenecer al programa EXTENSIÓN AÑOS DORADOS.
- Tarifa sin beneficio de edad congelada (Descongelados): Corresponde a los usuarios que ingresaron a Coomeva Medicina Prepagada a partir del 1 de enero de 2007, o que a pesar de haber ingresado antes, presentaron novedades o traslados contractuales.
- EXTENSIÓN AÑOS DORADOS: Es una modalidad para usuarios que ingresan a los programas: ORO, CLASICO, PLATA, HCM o TRADICIONAL, de Coomeva Medicina Prepagada, con edad mayor a los 60 años.
- Coomeva Medicina Prepagada podrá ofrecer campañas promocionales.
- El usuario deberá tener claridad del plan y programa al cual pertenece de acuerdo al contrato que lo vincula, para efectos de la presente publicación.
- El usuario que tenga alguna duda respecto a la presente publicación, podrá dirigirse al área de servicio al cliente en su respectiva ciudad.

## TARIFAS PLAN ASOCIADO (Incluyen IVA del 5%) Solo aplican para asociados a Coomeva Cooperativa.

PROGRAMA COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA - GEM									
TARIFA MES / USUARIO									
Barranquilla, Cartagena									
Bogotá									
Medellín y Cali									
MODALIDAD	2016	2017	%	2016	2017	%	2016	2017	%
Programa Coomeva Emergencia Médica solo	\$36.435	\$41.055	12.68%	\$37.380	\$42.105	12.64%	\$36.435	\$40.005	9.80%
Como Anexo a un prog. de Coomeva MP	\$30.765	\$34.650	12.63%	\$31.605	\$35.595	12.62%	\$30.765	\$33.705	9.56%

## TARIFAS PLAN FAMILIAR (Incluyen IVA del 5%)

PROGRAMA COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA - GEM				
TARIFA MES/USUARIO				
Cali, Medellín				
MODALIDAD	USUARIOS	2016	2017	% Incr.
Programa Coomeva Emergencia Médica solo	1	\$ 40.740	\$ 44.625	9.54%
Programa Coomeva Emergencia Médica solo	4 ó más	\$ 37.800	\$ 41.475	9.72%
Como anexo a un programa de Coomeva MP	1	\$ 33.915	\$ 37.170	9.60%
Barranquilla y Cartagena				
MODALIDAD	USUARIOS	2016	2017	% Incr.
Programa Coomeva Emergencia Médica solo	1	\$ 40.740	\$ 45.885	12.63%
Programa Coomeva Emergencia Médica solo	4 ó más	\$ 37.800	\$ 42.630	12.78%
Como anexo a un programa de Coomeva MP	1	\$ 33.915	\$ 38.220	12.60%
Bogotá				
MODALIDAD	USUARIOS	2016	2017	% Incr.
Programa Coomeva Emergencia Médica solo	1	\$ 41.895	\$ 47.250	12.78%
Programa Coomeva Emergencia Médica solo	4 ó más	\$ 38.955	\$ 43.890	12.67%
Como anexo a un programa de Coomeva MP	1	\$ 34.860	\$ 39.270	12.65%